



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 260 Ejemplares
16 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Lunes 14 de Diciembre de 2020

No. 230

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Contratación Simplificada
N° CS/13/BS/2020.....11151

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdo C. P. A.....11151

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública
No MHCP-DAC-LP-001-10-2020.....11151

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Avisos de Contrataciones.....11152

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva N° 37-2020.....11154
Resolución Administrativa.....11155
Licitación Selectiva N° 43-2020.....11156
Licitación Selectiva N° 44-2020.....11157

MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Convocatoria.....11159

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Pública No. 10/LNRQB/IPSA/2020.....11160

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Aviso.....11160

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Fe de Errata.....11160

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Pública-N° DRP-05-2020-ENATREL11160

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....11160

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....11161

UNIVERSIDADES

Universidad Internacional Antonio de Valdivieso (UNIAV)
Aviso.....11162

Títulos Profesionales.....11163

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg3592- M. 58901681 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
N° CS/13/BS/2020**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaragua.compra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Contratación Simplificada e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° CS/13/BS/2020**, la contratación que a continuación se detalla:

-OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA USO DE SOFTWARE, A.C MIGOB".

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 09 del mes de Diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. **Carla Yessenia Delgado Donaire** Responsable de la División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg.3520 - M.58441228 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 237-2020

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **ELVIS JOSÉ URBINA FLORES**, identificado con cédula de identidad ciudadana número:

121-050167-0004M, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 204-2011, emitido por el Ministerio de Educación, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el tres de agosto del año dos mil dieciséis. Garantía de Contador Público No. **GDC-802026**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el catorce de octubre del año dos mil veinte y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veinticuatro de septiembre el año dos mil veinte.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado **Marvin Ramírez Rosales**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2918** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **ELVIS JOSÉ URBINA FLORES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el seis de noviembre del año dos mil veinte y finalizará el día cinco de noviembre del año dos mil veinticinco.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día seis de noviembre el año dos mil veinte. (f) **Ily Pavel Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg3596 M. 58873990 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES
AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artos 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el

Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Pública abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN PÚBLICA No MHCP-DAC-LP-001-10-2020
Objeto de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS (ALL IN)
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 19 de enero del año 2021 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 14 de diciembre del año 2020 al 18 de enero del año 2021 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 14 al 14 de diciembre del año 2020 al 18 de enero del año 2021, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 04 de diciembre de 2020. (f) **Migdalia Aguilar Garay**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 3581 - M. 9168822 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que serán publicados en www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de Concurso y Contratación Simplificada:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Proyecto y Financiamiento
--------------	-----------	---------------------------	---------------------------

154-2020	Concurso Consultor Individual	Dos Consultorías de Comunicador para Implementar Estrategia de Comunicación de RAEE	Proyecto Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente adecuado de COP en Residuos de Aparatos Electrónicos (RAEE) en Países de América Latina/ Fondo Mundial para el Medio Ambiente.
155-2020	Concurso Consultor Individual	Coordinador del Proyecto. 4CNCC.	Proyecto Habilitación de la preparación de la Cuarta Comunicación Nacional de Nicaragua y el Primer Informe Bienal de Actualización a la CMNUCC/Fondo Mundial para el Medio Ambiente.
156-2020	Concurso Consultor Individual	Especialista Financiero. GEF5	Proyecto Fortalecimiento de la Resiliencia de Áreas Protegidas de Usos Múltiples para la Generación de Beneficios Ambientales Globales Múltiples /Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
157-2020	Concurso Consultor Individual	Comunicador Social. GEF5	
158-2020	Concurso Consultor Individual	Analista Socio Ambiental. GEF5	
159-2020	Contratación Simplificada	Servicio Inmobiliarios, contratación de arriendo de las oficinas de la Delegación del MARENA en el Departamento de Masaya	MARENA / Rentas del Tesoro.

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria y a los Documentos Base: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso de concurso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$50.00 (CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS), en la cuenta en Córdobas No. 200207300 en cualquier sucursal del Banco LA FISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, 11 de diciembre del año 2020. (f) **Cra. María de los Angeles Castro Catón**, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

Reg3595- M. 58884052 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONCURSOS - CONSULTORÍAS INDIVIDUALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que serán publicados en www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de Concurso:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Proyecto y Financiamiento
161-2020	Concurso Consultor Individual	Analista de Adquisiciones. GEF6	Proyecto "Gestión de Paisajes Resilientes" (GCP/NIC/047/GFF) / Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
162-2020	Concurso Consultor Individual	Analista Financiero. GEF6	
163-2020	Concurso Consultor Individual	Especialista en Monitoreo y Seguimiento. GEF6	
164-2020	Concurso Consultor Individual	Especialista en Adquisiciones. GEF5	Proyecto Fortalecimiento de la Resiliencia de Áreas Protegidas de Usos Múltiples para la Generación de Beneficios Ambientales Globales Múltiples (GCP/NIC/049/GFF) / Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria y a los Documentos Base: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso de concurso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$50.00 (CINCUENTA CORDOBAS NETOS), en la cuenta en Córdobas No. 200207300 en cualquier sucursal del Banco LA FISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, 14 de diciembre del año 2020. (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón.**

Reg3593- M. 59116672 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 58 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los artículos 146 al 149 y 152 de su Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso de Contratación Simplificada:

Número de proceso:	Contratación Simplificada No. 166-2020
Objeto de la contratación:	"Compra de Combustible (Diésel y Gasolina para medios de la flota vehicular de MARENA, mediante al servicio de suministro de combustible con sistema de control computarizado."
Designación del Organismo Adquirente:	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA)
Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria y documento base:	Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni , proceso No.166 del ejercicio 2020 del MARENA y/o Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua.
Fecha y lugar para la recepción de la oferta:	A más tardar a las 10:00 am del 15 de diciembre de 2020, en la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

Managua, Lunes 14 de diciembre de 2020. (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón** Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

Reg3597- M. 58832721 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA**Contratación Simplificada N° MAG-DA-CS-094-32-12-2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DE LA DELEGACIÓN MAG GRANADA"**

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Contratación Simplificada No. MAG-DA-CS-094-32-12-2020 "Servicio Alquiler de Bien Inmueble para la Oficina de la Delegación MAG Granada"**

Los interesados podrán obtener mayor información a partir del día 14 de diciembre del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso del MAG No. 77 del año 2020. (f) **Ericka Judith Saldaña Estrada** Responsable de División de Adquisiciones.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 3582 - M. 21109573 - Valor - C\$ 380.00

CONVOCATORIA A LICITACION

Licitación Selectiva N°37-2020

“Adquisición de tienda de campaña, equipos y accesorios de seguridad para el curso Actividades en el medio Natural”

Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, de conformidad a **Resolución Administrativa de Inicio N°75-2020** expedida por la máxima autoridad el día 11 de diciembre del presente año, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **“Adquisición de tienda de campaña, equipos y accesorios de seguridad para el curso Actividades en el medio Natural”**.

1) Los bienes antes descritos serán financiados con fondos propios de la Institución con afectación presupuestaria 2020-2021.

2) Los bienes objeto de esta contratación serán administrados a través de la Unidad de Equipamiento Industrial, el plazo de entrega será de 3 meses a partir de la entrega de la orden de compra; el lugar de entrega será en bodega del Centro Tecnológico Olof Palme ubicado en km 136 carretera panamericana norte 120 metros al noroeste, Estelí

3) La cantidad e índole que se debe proveer: (Véase Términos de referencias y Especificaciones técnicas en PBC)

Artículo N°	Nombre del Equipo	Unidad Medida	C TOP
1.	Línea de vida	unidad	5
2.	Arnés	unidad	20
3.	Cascos	unidad	20
4.	Tienda de campaña	unidad	20
5.	GPS	unidad	5
6.	Brújula	unidad	5
7.	Gafas oscuras	unidad	20
8.	Lámpara de cabeza	unidad	20
9.	Lámpara de mano	unidad	20
10.	Lentes de natación	unidad	20
11.	Gorros de natación	unidad	20
12.	Tablas de espuma	unidad	20

13.	Mosquetón con cierre de rosca	unidad	15
14.	Mosquetón con cierre automático	unidad	15
15.	Rotulo STOP (Alto)	unidad	5
16.	Mosquetón tipo pera con cierre de rosca	unidad	15
17.	Mosquetón tipo pera con cierre automático	unidad	15
18.	Mosquetón	unidad	15
19.	Ficha 8 (Descensor tipo 8)	unidad	5
20.	Ascensores de puño	unidad	15
21.	Poleas	unidad	15
22.	Guantes	Par	20
23.	Rodilleras	Par	20
24.	Férula espinal larga	unidad	5
25.	Cordino	Metros	100
26.	Cuerda estática	Metros	600
27.	Cuerda dinámica	Metros	600

4) Considerando la más amplia participación, los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, el cual no implica costo alguno para el proveedor.

5) El proveedor interesado en participar que descargue **PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC**. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)

6) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, módulo T, Planta Alta, a partir del **14 de diciembre** de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de **C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo R planta baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es **hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta**.

7) **Las consultas se atenderán por escrito**, las cuales serán dirigidas a la División de Adquisiciones al correo electrónico: colivas@inatec.edu.ni con copia a: szelava@inatec.edu.ni y emquiroz@inatec.edu.ni; hasta el día

martes 15 de diciembre de 08:00 am a 04:00 pm, dándose respuesta el **jueves 17 de diciembre**, en el mismo horario.

8) Las normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

9) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicada en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **10:30 am del día martes 12 de enero 2021**.

10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

11) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 1% (uno por ciento) del precio total de la oferta.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

13) Las ofertas serán abiertas a las **11:00 am del día martes 12 de enero 2021**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC), ubicado en Modulo "T" planta alta.

14) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni / szelaya@inatec.edu.ni y emquiroz@inatec.edu.ni.

15) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) **Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones. División de Adquisiciones, INATEC.**

Reg.3542- M. 1070626 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACION N° 47-2020
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18-2020
"Compra de libros de inglés para los Centros
Tecnológicos"**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico

(INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 3-91 Creación del Instituto Nacional Tecnológico; Decreto No 40-94 Ley Orgánica del Instituto Nacional Tecnológico, Decreto 4-97 Reformas a los Decretos No 3-91 y No 40-91; Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico" y su Reglamento General, Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 50-2020**, emitida por medio de la Dirección Ejecutiva, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la contratación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 737 y artículos 31 al 34 del Reglamento General, ha presentado sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N° 53-2020 "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas"** emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación Pública N° 18-2020 "Compra de libros de inglés para los Centros Tecnológicos" contenidas en Acta N° 53-2020 de "DICTAMEN DE ANÁLISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS", antes relacionada.

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la Licitación Pública N° 18-2020 "Compra de libros de inglés para los Centros Tecnológicos", de la siguiente manera:

a) Librería Hispanoamericana Sociedad Anónima (HISPAMER S.A.) hasta por la suma de C\$ 11,297,323.80 (Once Millones Doscientos Noventa y

Siete Mil Trescientos Veintitrés Córdobas con 80/100 de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración Notarial de Beneficiario Final; El oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: (a) **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 10% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega, (b) **Declaración Notarial de Beneficiario Final** facultando a Inatec su publicación en el portal único de contrataciones, dicho documento debe expresar la siguiente información del beneficiario(s) final(es): nombres y apellidos, tipo y número del documento oficial de identificación, nacionalidad, domicilio legal. En cumplimiento a disposiciones establecidas en CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-11-2020 "Presentación de información del beneficiario final de las personas proveedoras del estado adjudicadas" y CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-12-2020 "Disposiciones técnicas sobre la suscripción y publicidad de los contratos y órdenes de compra". Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe los documentos en referencia.

CUARTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Víctor Briones Baez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. **El Sr. Arturo de Santiago Castro**, quien actúa en representación de HISPAMER S.A.; una vez entregada la Garantía de cumplimiento y Declaración Notarial de Beneficiario Final deberán presentarse a firma de contrato en 3 días hábiles posteriores a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) el 03/12/2020.

QUINTO: Se delega al **Cro. Jairo Hernández Bermúdez Responsable del Departamento de Idiomas**, (jhernandezb@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7150, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velar por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEXTO: Plazo de Entrega: La entrega de los bienes objeto de esta Licitación serán entregados en un periodo de 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra. La entrega será coordinada con el **Cro. Jairo Hernández Bermúdez, Responsable del Departamento de Idiomas**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: jhernandezb@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext.: 7150.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Cro. Jairo Hernández Bermúdez, (Miembro) Responsable del Departamento de Idiomas y experto en la materia 6- Lic. Marcos Garcia Jarquin (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por el Departamento de Idiomas, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVO: La unidad de verificación de pagos estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

NOVENO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

(f) **Loyda Barreda Rodríguez. Directora Ejecutiva. INATEC**

Reg.3543- M. 1070626 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACION SELECTIVA 43-2020**

"Rehabilitación de Suites en la Escuela Hotel Casa Luxemburgo, Pochomil- INATEC"

El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 83-2020 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas

para la contratación de: "Rehabilitación de Suites en la Escuela Hotel Casa Luxemburgo, Pochomil- INATEC", a ser ejecutada en la Escuela Hotel Casa Luxemburgo, ubicado en el Centro turístico Pochomil, del portón principal 400m al Sur; y deben de ejecutarse dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, financiada con Fondos Propios 2% con afectación presupuestaria 2020-2021.

2. Este proyecto, surge de una solicitud del Centro Tecnológico debido a que en las temporadas de lluvias presentaron inundaciones en las Suites. En este sentido, con el objetivo de garantizar una buena atención a los clientes que visitan dicho Centro Tecnológico, se desarrollará el Proyecto: "Rehabilitación de Suites en la Escuela Hotel Casa Luxemburgo, Pochomil - INATEC; a fin de mejorar las condiciones físicas de dicho Centro Tecnológico.

3. **Requerimiento:** Para cumplir con el objetivo de la intervención es necesario la construcción de un techo que permita reducir la cantidad de agua, así como también cambiar la pendiente que existe en los pasillos de las Suites, a través del Proyecto Rehabilitación de Suites en la Escuela Hotel Casa Luxemburgo, Pochomil - INATEC. Para ello se requiere de la contratación de una Empresa Constructora con amplia experiencia en Obras Civiles.

4. **Objetivo:** Garantizar las condiciones de Higiene y Seguridad a los clientes que visitan dicho Centro Tecnológico, con la rehabilitación de Suites en el Centro Tecnológico.

5. Las normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

6. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 10 de diciembre del 2020 (de las 08 am a las 04 pm) y culmina un día antes de la apertura (12 de enero 2021), previo pago no reembolsable de C\$ 800.00 (Ochocientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. La visita al sitio de la obra objeto de esta licitación, se realizará en la Escuela Hotel Casa Luxemburgo, Pochomil-INATEC, ubicado en el Centro turístico Pochomil, del porton principal 400m al Sur, a partir de 11:00 am del 15 de diciembre del 2020. Cuando un oferente por causa justificada no pudiere asistir a la visita al sitio en la fecha indicada, solicitará autorización por medio escrito y/o electrónico al Contratante para realizar la visita por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo.

8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a

la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 17/diciembre/2020, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose respuesta el 06/enero/2021 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a fmunoz@inatec.edu.ni y szelaya@inatec.edu.ni.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada, Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 02:30 pm del día 12 de enero 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

10. La oferta debe incluir una Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

11. Las ofertas serán abiertas a las 03:00 pm, del día 12 de enero 2021, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en el Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta.

12. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) **Samara Isabel Zelaya Martínez. Responsable de Licitaciones. INATEC**

Reg.3544 - M. 1070626 - Valor C\$ 285.00

**CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA N° 44-2020
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RIEGO"**

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 83-2020 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RIEGO".

2) La Adquisición antes descrita es financiada con **Fondos Propios 2% con afectación presupuestaria 2021.**

3) La Naturaleza de la adquisición de los bienes es sobre **sistema de riego.**

4) El plazo de la entrega de los bienes será de 3 meses a partir de la recepción de la Orden de compra por el oferente adjudicado, se realizará en Bodega de los siguientes Centros.

- Centro Tecnológico Arlen Siu – El Sauce: De los rieles del Ferrocarril 500 mts al Oeste, El Sauce, León.
- Centro Tecnológico Gral. Jose Dolores Estrada – Nandaime: Km 66 Carretera Granada a Nandaime, Granada.
- Centro Tecnológico de Jalapa: Finca las Angélica, 3Km al noroeste -Jalapa Nueva Segovia.
- Centro Tecnológico Manuel Landes Rojas – La Borgoña: Frente al Restaurante El Mirador la Borgoña, Ticuantepe.

5) La cantidad e índole que debe suministrarse es la siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION	CENTRO			
		CTAS	CTGJDE	CTJ	CTMLR
1.	Sistema de riego por aspersión 2" para 1/2 manzana.		1		
2.	Sistema de riego por mini aspersión 2" para 1/2 manzana.	1	1	1	1
3.	Hidrociclón mas sistema de fertirriego		1		
Sub total		1	3	1	1
Total					6

6) Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD, DVD).

7) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circular Administrativa N° 16/2011).

8) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física

deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, del **10 de diciembre 2020 al 07 de enero 2021**, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de; **CS 200.00 (Doscientos Córdobas Netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es **hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.**

9) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **14 de diciembre 2020** de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el **16 de diciembre 2020**, en horario Laboral.

10) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

11) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **02:30 pm, del día 08 de enero 2021.**

12) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

13) La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del **(1%)** uno por ciento del precio total de la oferta. **No se aceptará ningún tipo de cheques.**

14) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente de Registro de Proveedores. (Art.11, LCASP).

15) Las ofertas serán abiertas a las **03:00 pm, del 08 de enero 2021**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

16) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni/szelaya@inatec.edu.ni y fmunoz@inatec.edu.ni.

17) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Samara Isabel Zelaya Martínez. Responsable de Licitaciones. INATEC

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 3571 - M. 58310092 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Pública No. LP-BIENES 13-12-2020
"ADQUISICIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS 2"

La División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS 2**, a ser entregados en los municipios de Santo Domingo, La Libertad, Santo Tomás, Acoyapa, El Ayote, Villa Sandino, El Coral, Muelle de los Bueyes, Nueva Guinea, El Rama y El Almendro, dentro de un plazo no mayor a 90 días calendarios, los que serán financiada en el marco del Programa Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS) con fondos provenientes de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ejecutado bajo cooperación delegada de la AECID, en el marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400001 para el MEFCCA. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

El presupuesto base de la licitación es el siguiente:

EQUIPOS PARA ORDEÑO				
Lote	Bien	U/M	Cant	Precio Base US\$ (Sin 15% de IVA)
1	Pichingas	unidad	700	40,649.00
2	Porta filtro	unidad	700	13,111.00
3	Papel filtro	caja/100	1400	9,800.00
4	Kit de Prueba	kit	700	14,000.00
5	Balde	unidad	1400	21,000.00
6	Toallas	unidad	2100	6,300.00
7	Yodo	Galón	700	13,300.00
8	Vaso	Unidad	700	4,200.00
9	Bomba de Mochila	unidad	700	28,000.00
SUB TOTAL (DOLARES) SIN 15% DE IVA				150,360.00
CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES NETOS				

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETEROS				
Lote	Bien	U/M	Cant	Precio Base US\$ (Sin 15% de IVA)
10	Cemento	unidad	11200	140,000.00
11	Láminas de zinc	unidad	9800	156,310.00
12	Clavos de zinc	libra	700	700.00
13	Alambre de púa	rollo	700	25,200.00
14	Grapas	libra	700	665.00
SUB TOTAL LOTE (DOLARES) SIN 15% DE IVA				322,875.00
TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES NETOS				

IMPORTANTE: Estas cifras representan el presupuesto máximo por Lote, que determinará el rechazo por Lote de cualquier oferta por monto superior.

Las normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en el MEFCCA Sede Central, kilómetro 8.5 carretera a Masaya del 11 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021 de 08:00 am a 05:00 p.m.

La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 16 de diciembre de 2020 en las oficinas del Programa BOVINOS, ubicadas en el Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG.

La oferta deberá entregarse en idioma español en la División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), ubicadas en el kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar a las 10:00 am del 11 de enero del año dos mil veintiuno. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% sobre el valor total de la misma (sin 15% de IVA). Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

Las ofertas serán abiertas a las 10:20 am del 11 de enero de 2021 en la oficina del programa BOVINOS, del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), ubicadas en el kilómetro 8

½ carretera a Masaya, frente al MAG, en presencia de los Representantes del Contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 11 de diciembre de 2020 (f) **Marta Gioconda Blanco Pérez**, Responsable de la División de Adquisiciones. **Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg.3320 – M. 57316794– Valor C\$ 95.00

AVISO

**Licitación Pública No. 10/LNRQB/IPSA/2020
“Mantenimiento, calificación y adquisición
de repuestos y consumibles para equipos de
laboratorio”.**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Pública No. 10/LNRQB/IPSA/2020 “Mantenimiento, calificación y adquisición de repuestos y consumibles para equipos de laboratorio”.

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del IPSA No. 14/2020, a partir del 11 de diciembre del 2020 al 11 de enero del 2021. (f) Lic. **Ana Silvia Castro** Responsable de Adquisiciones IPSA.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Reg. 3579 - M. 58851625 - Valor - C\$ 95.00

AVISO

El Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), hace del conocimiento de la ciudadanía en general y a las personas naturales y jurídicas en particular, inscritas como proveedores del estado, que al tenor de lo expresado en el Art.20 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, que se están iniciando los procedimientos de la Licitación Selectiva 3 2020: “**Sustitución Cubierta y Estructura de Techo en el Museo Julio Cortázar**”, el Pliego de Bases y Condiciones que contiene toda la información al respecto, se encuentra publicado en el Portal Electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. **Armando Rivera Cruz**, Coordinador de Adquisiciones. Instituto Nicaragüense de Cultura.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

FE DE ERRATA

En la Gaceta No. 188-2020, con fecha 13 de Octubre de 2020, se publicó Registro M4761, correspondiente a la Marca de Fábrica y Comercio: **PANDORA**, por error Involuntario, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:

PANDORA
SOMETHING ABOUT YOU

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg3591– M. 59122671 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (**ENATREL**), de conformidad con el Arto. 33 de la Ley General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA-N° DRP-05-2020-ENATREL “SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN UN CANAL DE TELEVISION NACIONAL, COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN SEÑAL ABIERTA”**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **ING. SALVADOR MANSELL PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 3572 – M. 58818348 – Valor C\$ 95.00

Managua, 3 de diciembre del 2020

CONVOCATORIA

En representación y como presidente de la sociedad **Agropecuaria Montecristo S.A.**, de conformidad a certificación de acta 32 de junta directiva extendiendo a ustedes formal invitación PUNTO DE AGENDA: Para la adquisición de cuatrocientos treinta acciones con un valor nominativo de mil córdobas cada acción que se estará efectuando con el fin de aumentar el capital social de la empresa.

Se les invita a comparecer para hacer ofertas de adquisición en un plazo no mayor de diez días hábiles después de haber sido notificados.

De conformidad a certificación de acta número 32 de Junta

Directiva. Sin más a que referirme, Muy cordialmente,
(f) Alonso Martín Lacayo Barberena, Presidente.
"Agropecuaria Montecristo S.A."

Reg3598- M. 59091952 - Valor C\$ 95.00

CREDITOS Y SERVICIOS, S.A. (CRESER)

INVITACION PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por este medio se invita a los socios accionistas de CRESER para sesión ordinaria a celebrarse el día lunes 28 de diciembre a las 3 p.m. vía plataforma digital JITSI.

AGENDA

- Verificación de quorum
- Lectura del acta anterior
- Informe Preliminar de Operaciones del año 2020
- Autorización de capitalización de empresa asociada conformenormativaCD-CONAMI-002-02ENE28-2020, Norma sobre actualización del monto de patrimonio o capital social mínimo de las instituciones de Microfinanzas
- Aprobación de modificación al pacto social y estatus de la empresa asociada
- Punto abierto para discusión

(f) Lucía Bárcenas Ode, Presidente de la Junta Directiva.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3457 - M. 58099245 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 007306-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 007306-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veintitrés de noviembre de dos mil veinte. Las diez y doce minutos de la mañana.

La señora SONIA ELISA MARTINEZ TELLEZ, solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su hija la joven ROSALINDA XAVIERA MORALES MARTINEZ (Q.E.P.D) en especial una cuenta corriente en córdobas en la institución bancaria de América Central (BAC) con el número de cuenta 3653667325 y Seguro de vida en la compañía. Seguros S.A (ASSA) con póliza 60B-BPROB-33894, con fecha de inicio el 21/07/2020 y terminación el 20/07/2030.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones para que quien se crea con igual o mejor

derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) JUEZA MERCEDES INES LEIVA CASTELLON
Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) SECRETARIO BRCODECA.

3-3

Reg. 3458 - M. 58074975 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 002880-ORM4-2019-CO

Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. Tres de noviembre de dos mil veinte. Las doce y veintisiete minutos de la tarde. Los señores Armando José Escobar Inestroza y Herty Antonio Escobar Inestroza, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su abuela materna María Silveria Inestroza Vargas, conocida socialmente como María Inestroza Vargas (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez Silvio Aguilera Román Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua (f) Lic. Sherlee Martínez Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 3459 - M. 58093761 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 005974-ORM4-2020-CO

El señor Joshua Alexander Arauz Espinoza, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara quien en vida fuera su padre señor Jairo José Arauz Lazo (q.e.d.p.), en especial de la mitad indivisa de un bien inmueble ubicado en el Residencial Altamira D Este, e inscrito identificado como finca número 165580; tomo: 2638; folios: 297/298; asiento 2º del libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y mercantil de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las nueve y veintitrés minutos de la mañana del treinta de octubre de dos mil veinte. (f) Juez Secretaria/TADESULE.

3-1

Reg. 3568 - M. 58768960 - Valor C\$ 285.00

EDICTOS

Cítese y emplácese al demandado; **William Enríquez González Obando**, quien es mayor de edad, soltero, cocinero,

con cédula de identidad número 201- 110666- 0002C y dirección domiciliar desconocida, teniendo como ultima dirección Barrio la Loma del Mico, mercado municipal, cinco cuadras al este, Granada; para que en el término de diez días, después de publicados estos edictos en un diario de circulación nacional comparezca a este despacho judicial a contestar la demanda de Impugnación de Paternidad que ha promovido en su contra la señora; **Karen Paola González Martínez**, quien es mayor de edad, soltera, estudiante y con domicilio de la cruz de España setecientas varas al este, San Jorge, Rivas, con cédula de identidad número; 888-281199-1001B; Bajo apercibimiento de nombrarle un representante si no comparece. Expediente Judicial número: 000035-0776-2020.Fm.

Dado en el Juzgado Local Único de San Jorge, a los veintitrés días del mes de octubre del Año dos mil veinte. (f) **Dr. Carlos Alberto Hidalgo Uriarte Juez Local Único de San Jorge, Rivas** (f) **Yamilet Alemán Vega Secretaria judicial.**

3-2

Reg. 3508 - M. 58452542 - Valor - C\$ 435.00

Número de Asunto: 007074-ORM5-2020-FM
Número de Asunto Principal: 007074-ORM5-2020-FM
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

CITese a la señora **IVANIA DEL SOCORRO HERNANDEZ RAMIREZ** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 007074-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado Décimo primero de distrito de familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y dieciocho minutos de la tarde, del trece de noviembre de dos mil veinte (F) **DRA. KAREN GUTIERREZ RIVAS** Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) Circunscripción Managua (f) **Secretario VICAZAGO.**

3-1

Reg.3547 - M.58707332 - Valor C\$285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITese al señor **MARIO ANTONIO NOGUERA NIETO** por medio de edictos publicados tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalo de dos días consecutivos, a fin

de que se apersona en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial en el proceso identificado con el numero 000385-ORT1-2020-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Carazo. (F) **Dra: RAQUEL REGINA SANCHEZ** Juzgado Distrito Familia de Carazo Circunscripción Oriental (f) **Lic. Oscar Santiago Muñoz Pérez** Secretario judicial tramitador **OSSAMUPE.**

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 3580 - M. 58839622 - Valor - C\$ 95.00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO

AVISO CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA

La Universidad Internacional Antonio de Valdivieso (UNIAV), a través de la Unidad de Adquisiciones a cargo de realizar el procedimiento de compra bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas Naturales o Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial para el suministro de instrumentos de medida, observación y ensayo, interesadas en presentar ofertas para la:

Licitación Selectiva N° RE-33/2020 Equipo para análisis físico-químico de suelos agrícolas

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley 737 y su Reglamento General de Contrataciones Administraciones del Sector Público, del cual los participantes a este proceso deberán ajustarse a este documento.

- 1) **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** esta adquisición es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.
- 2) **VISITA AL SITIO:** no aplica.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA:** instalaciones de la UNIAV.
- 4) **TIEMPO DE ENTREGA:** a más tardar 08 semanas posteriores a la firma del contrato.
- 5) **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** lunes 21 de diciembre de 2020 a las 10:00 de la mañana, hora oficial de Nicaragua definida por INETER.
- 6) **APERTURA DE OFERTAS:** el lunes 21 de diciembre de 2020 a las 10:15 a.m., hora oficial de Nicaragua

definida por INETER, en la en la Oficina de la Vice Rectoría Administrativa de la UNIAV.

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación a partir del miércoles 09 de diciembre de 2020 en el portal de compras: www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Miguel Antonio Vigil Chamorro, Responsable Unidad de Adquisiciones.**

Reg. TP14989 – M. 58661775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4667, Página 72, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILBERT JOSÉ PALMA ESPINOZA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciséis de octubre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14990 – M. 58701225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1814, Páginas 128 a 129, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

HEISER IDALIA GAITAN RAMOS. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 041-201181-0006U, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP14991 – M. 58680153 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1816, Páginas 128 a 129, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA MENDIETA AGUILAR. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 042-011287-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP14992 – M. 58680303 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1809, Páginas 128 a 129, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

ELDA DEL CARMEN CALDERON PARRALES. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 041-150276-0006C, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP14768 - M. 59139308 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 441, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CRISTINA RAQUEL TÓRREZ POZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 5 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14993 - M. 58692260 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 522, Página 122, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

BENITA DE MERCEDES PARRALES RUIZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al "Programa de Formación

para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallesjos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP13839 - M.- 57329125 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 051, en el folio 051, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 051. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ANDREA DAREYSA GÓMEZ ROTHSCUH ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 051, Folio 051, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 12 de agosto del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce días del mes de agosto del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo, Secretaria General.

Reg. TP14994 - M. 58695574 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 427, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JENNY MARLENE BENAVIDEZ MANZANARES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vilchez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP14995 – M. 58677136 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 441, tomo XVII, partida 18276, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAIRO ALEXANDER ORTEGA LEZAMA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince de mayo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP14996 – M. 58677308 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 441, tomo XVII, partida 18277, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ÁNGEL MARTÍN CASTELLÓN ÁLVAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince de mayo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP14997 – M. 58666310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 436, tomo XVII, partida 18259, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YAOSKA TATIANA CALERO HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince de mayo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.